



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín -Antioquia

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	15-2019-00339
Demandante	David Alejandro Gallego Escobar.
Demandado	Mario León Rendón Ramírez.
Providencia	Sustanciación N° 231.
Decisión	Avoca conocimiento, no accede y requiere.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 *“Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)”*, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Frente a la solicitud de envío del presente asunto, de forma digital, presentada por la parte ejecutante, no se accederá a ella, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra escaneado, en consecuencia se insta a la parte demandante a solicitar cita al centro de servicios de esta dependencia, al correo electrónico cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que pueda revisar el mismo de forma física, en las instalaciones de la mencionada dependencia.

Por último, y frente a la solicitud de acumulación de demandas que realizó la parte demandante el pasado 04 de julio del año 2021, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín Antioquia, con el fin de que certifique el estado actual del proceso radicado bajo el número 2020-00032, tramitado por ese despacho.

En consecuencia, se ordena la Oficina de Apoyo de esta dependencia, a remitir la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el auto
anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las
8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b41e9eddea1eeffe485386907a2170b9d4540f7d551dd5c8525985f129d7f80

Documento generado en 12/07/2021 06:06:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>